

Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba el formulario de localización de los deportistas.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
«BOE» núm. 49, de 27 de febrero de 2017
Referencia: BOE-A-2017-2053

TEXTO CONSOLIDADO

Última modificación: sin modificaciones

La Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprobó el anterior formulario de localización de deportistas ya afirmaba que la eficacia de la lucha contra el dopaje se vería seriamente afectada si no existiese el mecanismo adecuado para hacer efectiva la obligación de localización de los deportistas que establecía la normativa.

Aquella resolución sin embargo mantenía las correspondencia legal y normativa a la Ley Orgánica 7/2006 de 21 de noviembre de protección de la salud y lucha contra el dopaje en el deporte, hoy derogada por la vigente Ley Orgánica 3/2013 de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

La necesaria adecuación a las nuevas disposiciones legales pero también a las reglas que la intensa actividad legiferante habida en el seno de la Agencia Mundial Antidopaje sobre esta materia a través de las diferentes versiones del Estándar Internacional para Controles e Investigaciones, desarrollado como parte del Programa Mundial Antidopaje, hacían necesaria una actualización de los formularios que hasta la fecha han estado vigentes.

La Ley Orgánica 3/2013 de 20 de junio establece en su Artículo 11, a propósito de la Obligación de someterse a controles de dopaje y de realización de otras actividades materiales para contribuir al control de dopaje, el deber de los deportistas, sus entrenadores federativos o personales, los equipos y clubes y los directivos de facilitar, en los términos que reglamentariamente se establezcan, los datos que permitan la localización habitual de los deportistas, de forma que se puedan realizar, materialmente, los controles de dopaje.

Estos términos reglamentarios son los que se desarrollan en el Capítulo III «Localización de deportistas» del Título IV «Control del dopaje» del Real Decreto 641/2009, de 17 de abril, por el que se regulan los procesos de control de dopaje y los laboratorios de análisis autorizados, y por el que se establecen medidas complementarias de prevención del dopaje y de protección de la salud en el deporte.

Este Capítulo III comprende tres artículos 43, 44, 45. En estos artículos se concreta la obligación de los deportistas de facilitar los datos que permitan su localización habitual. El número tercero del artículo 43 prevé, para los deportistas incluidos en el Plan Individualizado de Controles la obligación específica de cumplimentar el formulario de localización que se establezca mediante Resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes.

El número segundo de ese mismo precepto contempla para los deportes de equipo, que la obligación de localización pueda ser asumida por los clubes o entidades deportivas por

delegación del deportista. Los formularios hasta ahora vigentes no contemplaban especialidad alguna para estos dos casos. En efecto, la necesaria localización se establecida con idéntico alcance para todos los deportistas con licencia que habilite para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal, estuviesen o no incluidos en el Plan individualizado de controles, de suerte que al menos en la teoría, la obligación de localización tenía idéntico alcance para deportistas ocasionales o con carácter amateur que para los deportista que cumplieran los criterios de inclusión en el grupo de Seguimiento. Por otra parte, en la anterior resolución no se incluyó el formulario que articulase el cumplimiento de la obligación de localización asumida por los clubes o entidades deportivas en los deportes de equipo.

A resolver ambas lagunas se dirige la presente Resolución, así como a adaptar su contenido a las últimas resoluciones judiciales relativas al deber de localización ocasional en los términos en ellas indicados.

Por otra parte se incorpora también, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 45 del Real Decreto 641/2009, un apartado que permitirá a los deportistas actualizar o modificar la información proporcionada con una antelación suficiente a fin de no comprometer la finalidad de la obligación de localización. Estas actualizaciones o modificaciones en los datos de localización deberán ser remitidas tan pronto como sean conocidas y en todo caso con una antelación suficiente al momento al que afectan las modificaciones que se comunican.

Precisamente, y con este propósito de no comprometer la finalidad de la obligación de localización, se establece como fecha límite para presentar los formularios contenidos en los anexos a esta Resolución, el día 20 del último mes correspondiente al trimestre anterior a aquel en que se cumple o debe cumplir la obligación de proporcionar los datos bastantes para la localización del deportista o del equipo.

En cuanto a los datos de localización, estos deben, como establece el artículo 11 de la Ley permitir la localización habitual de los deportistas, de forma que se puedan realizar, materialmente, los controles de dopaje. Tal exigencia está en línea con lo dispuesto en el Estándar Internacional para Controles e Investigaciones vigente, que establece la responsabilidad del deportista de proporcionar toda la información requerida de forma exacta y lo suficientemente detallada como para permitir que cualquier Organización Antidopaje que desee hacerlo localice al Deportista para los Controles cualquier día del trimestre en los horarios y lugares especificados por el Deportista en los Datos sobre su Localización para dicho día (Anexo I.3.4). La falta de exactitud o detalle en la información proporcionada puede constituir una falta en el deber de localización establecido en la ley.

Por último, las obligaciones de localización alcanzan igualmente de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 11.2 de la Ley Orgánica 3/2013 y con el apartado 7 del artículo 5 del Código Mundial Antidopaje, a los deportistas que, integrados en el grupo de seguimiento en el momento de su retirada, comuniquen con posterioridad su voluntad de volver a la competición.

Esta incorporación al grupo de seguimiento y la consiguiente obligación de proporcionar los datos de localización se producirán desde la notificación a la AEPSAD del propósito de volver a competir hasta la participación en ella, y en todo caso, durante los seis meses anteriores a la participación en una competición nacional o internacional. Esta previsión se entiende sin perjuicio de la permanencia del deportista en el grupo de seguimiento después de la participación en la competición nacional o internacional si así se acordase por la AEPSAD. A tal efecto, el deportista deberá comunicar su voluntad de regresar a la competición al menos seis meses antes de que ésta se produzca. La AMA, previa consulta con la correspondiente Federación Internacional y la AEPSAD, podrá conceder una exención a la obligación de comunicar por escrito con una antelación de seis meses la vuelta a la competición si la estricta aplicación de la misma es manifiestamente injusta para el Deportista. Esta decisión podrá ser recurrida según lo dispuesto en el Código Mundial Antidopaje.

Por todo ello resuelvo aprobar los formularios de localización que se incluyen como anexos a la presente Resolución, dejando sin efecto lo acordado en la anterior Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba el formulario de localización de los deportistas y de lo que en ella se dispone.

Madrid, 20 de febrero de 2017.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Ramón Lete Lasa.

ANEXO I

Formulario de localización de deportistas incluidos en el grupo de seguimiento individualizado de la AEPSAD

DATOS DEL DEPORTISTA

Nombre y apellidos: _____

Fecha de nacimiento: _____ Sexo: _____ Nacionalidad: _____

NIF: _____ Nº Licencia federativa: _____

Federación: _____ Deporte: _____

Disciplina deportiva: _____

DATOS DE COMUNICACION

Dirección postal:

Calle, avenida: _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Provincia: _____ País: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

Correo electrónico: _____ Solicito activación SMS: Sí _____ No _____

DATOS PARA LOCALIZACION DURANTE EL TRIMESTRE

Indique el Trimestre para el cuál se localiza: _____ Año: _____

Dirección (A):

Calle, avenida: _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Provincia: _____ País: _____

Dirección (B):

Calle, avenida: _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Provincia: _____ País: _____

Dirección (C):

Calle, avenida: _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Provincia: _____ País: _____

Dirección (D):

Calle, avenida: _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Provincia: _____ País: _____

Dirección (E):

Calle, avenida: _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Provincia: _____ País: _____

Dirección (F):

Calle, avenida: _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Provincia: _____ País: _____

Dirección (E):

Calle, avenida: _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Provincia: _____ País: _____

Dirección (F):

Calle, avenida: _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Provincia: _____ País: _____

INSTRUCCIONES PARA LA PARA CUMPLIMENTACION DEL CUADRANTE

Atendiendo a los iconos que se muestran en el cuadrante y que se explican a continuación cumplimente el cuadrante de localización del modo más claro posible.



Indicación de alojamiento nocturno. Incluye periodo de 23:00 hasta las 6:00. Indique la etiqueta de la dirección que corresponde.



Indicación de ventana de tiempo de 1 hora obligatoria donde el deportista tiene la obligación de estar disponible para pasar un control de dopaje. Indicar la etiqueta del lugar y hora de inicio.



Indicación de entrenamiento regular del deportista. Indicar la etiqueta del lugar, hora de inicio y finalización.



Indicación de competiciones. Indicar la etiqueta del lugar.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							

DECLARACIÓN

1. La información contenida en este formulario de información de localización podrá ser cedida a los estamentos deportivos correspondientes de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal con la condición de que solo será utilizada a efectos de control de dopaje. Consiento en ceder los datos facilitado a otras organizaciones antidopaje, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica 3/2013.
2. Declaro formalmente que son ciertos y completos los datos de la presente solicitud y en el caso de aportar documentación que ésta coincide fielmente con la original.

FECHA:

Firma del Deportista

DIRIGIDO A: AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE.
Dirección: Plaza de Valparaíso 4, Madrid 28016
Numero de Fax: 91 758 61 10

Cláusula de protección de datos

Los datos personales recogidos en el presente formulario, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El responsable de este fichero es la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, ante la cual el titular de los datos, podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a Plaza de Valparaíso 4, Madrid 28016. Los datos relativos a la localización de los deportistas serán cancelados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, cuando hayan de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la que hayan sido recabados o registrados.

ANEXO II

Formulario de actualización de la localización de los deportistas incluidos en el grupo de seguimiento individualizado de la AEPSAD

DATOS DEL DEPORTISTA

Nombre y apellidos: _____

NIF: _____ N° Licencia federativa: _____

Indique el Trimestre que actualiza: _____ Año: _____

NUEVOS DATOS DE COMUNICACIÓN (si los hubiera)

Dirección postal:

Calle, avenida: _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Provincia: _____ País: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

Correo electrónico: _____ Solicito activación SMS: Sí No

DIRECCIONES NUEVAS

Dirección (A):

Calle, avenida: _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Provincia: _____ País: _____

Dirección (B):

Calle, avenida: _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Provincia: _____ País: _____

Dirección (C):

Calle, avenida: _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Provincia: _____ País: _____

Dirección (C):

Calle, avenida: _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Provincia: _____ País: _____

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

ACTUALIZACIONES DE LOCALIZACIÓN

En el cuadro adjunto indique en la fecha para cual solicita la actualización, DD/MM/AAAA, y dentro de la casilla correspondiente al concepto que cambia (competición, entrenamiento, hora de control o alojamiento) la etiqueta de la dirección y la hora.

	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:
							
							
							
							
							
							
							
							
							
							

DECLARACIÓN

1. La información contenida en este formulario de información de localización podrá ser cedida a los estamentos deportivos correspondientes de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal con la condición de que solo será utilizada a efectos de control de dopaje. Consiento en ceder los datos facilitado a otras organizaciones antidopaje, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica 3/2013.

2. Declaro formalmente que son ciertos y completos los datos de la presente solicitud y en el caso de aportar documentación que ésta coincide fielmente con la original.

FECHA:

Firma del Deportista

DIRIGIDO A: AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE.

Dirección: Plaza de Valparaíso 4, Madrid 28016

Número de Fax: 91 758 61 10

Cláusula de protección de datos

Los datos personales recogidos en el presente formulario, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El responsable de este fichero es la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, ante la cual el titular de los datos, podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a Plaza de Valparaíso 4, Madrid 28016. Los datos relativos a la localización de los deportistas serán cancelados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, cuando hayan de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la que hayan sido recabados o registrados”

ANEXO III

**Formulario de localización de equipos incluidos en plan de seguimiento de la
AEPSAD**

DATOS DEL EQUIPO

Nombre: _____

Federación: _____ Deporte: _____ Categoría: _____

DATOS DE COMUNICACION

Dirección social:

Calle, avenida: _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Provincia: _____ País: _____

Persona de contacto (1), nombre apellidos: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

Correo electrónico: _____

Persona de contacto (2), nombre apellidos: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

Correo electrónico: _____

Persona de contacto (3), nombre apellidos: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

Correo electrónico: _____

DIRECCIONES PARA LA LOCALIZACION DURANTE EL TRIMESTRE

Indique el Trimestre para el cuál se localiza: _____ Año: _____

Dirección (A):

Calle, avenida: _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Provincia: _____ País: _____

Dirección (B):

Calle, avenida: _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Provincia: _____ País: _____

Dirección (C):

Calle, avenida: _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Provincia: _____ País: _____

CUMPLIMENTACION DEL CUADRANTE

Atendiendo a los iconos que se muestran en el cuadrante y que se explican a continuación cumplimente el cuadrante de localización del modo más claro posible.



Indicación de entrenamiento regular del equipo. Indicar la etiqueta del lugar, hora de inicio y finalización.



Indicación de competiciones. Indicar la etiqueta del lugar.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

LOCALIZACION DEL EQUIPO

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
🚩							
❤️							
🚩							
❤️							
🚩							
❤️							
🚩							
❤️							
🚩							
❤️							

DECLARACIÓN

1. La información contenida en este formulario de información de localización podrá ser cedida a los estamentos deportivos correspondientes de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal con la condición de que solo será utilizada a efectos de control de dopaje. Consiento en ceder los datos facilitado a otras organizaciones antidopaje, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica 3/2013.

2. Declaro formalmente que son ciertos y completos los datos de la presente solicitud y en el caso de aportar documentación que ésta coincide fielmente con la original.

FECHA:

Firma del Responsable en el Equipo

DIRIGIDO A:

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE.

Dirección: Plaza de Valparaíso 4, Madrid 28016

Número de Fax: 91 758 61 10

Cláusula de protección de datos

Los datos personales recogidos en el presente formulario, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El responsable de este fichero es la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, ante la cual el titular de los datos, podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a Plaza de Valparaíso 4, Madrid 28016. Los datos relativos a la localización de los deportistas serán cancelados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, cuando hayan de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la que hayan sido recabados o registrados.

Este texto consolidado no tiene valor jurídico.
Más información en info@boe.es